

Decimotercera de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025)."

Cuarto. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios y excluidos descrita en el punto Segundo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5374/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos referenciadas "ut supra" por el órgano competente, así como su posterior publicación:

EN LA COLUMNA DENOMINADA TASAS DE LA LISTA DE ADMITIDOS, SE DESIGNA EL IMPORTE QUE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA FACILITADA AL EFECTO:

ENTIDAD: BBVA

NÚMERO DE CUENTA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004

Asimismo, en aplicación del apartado 9, el Órgano Colegiado acuerda que, a través del Órgano Instructor del Procedimiento, se dé traslado a la Sra. Consejera, a fin de que, mediante orden motivada, apruebe las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos. De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, la Orden de la Consejera aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería del Menor y la Familia o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Documentación a aportar	MODELO DE SOLICITUD PARA VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS	15707607050562705537

Melilla, a 27 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara